

INFORMACION GENERAL NOTAS ACLARATORIAS

1.- Integración en la nómina del complemento de acuerdo marco

En la nómina de este mes de Enero del 2013 se realiza una modificación en la misma desapareciendo el concepto del Complemento de Acuerdo Marco en virtud de la siguiente normativa, Ley 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, publicado en el BOE 23 de enero del 2013 donde dice literalmente...**“y se procede a dar efectividad directa a la regulación de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, relativa al complemento de atención continuada y a la integración del complemento acuerdo marco en el complemento de productividad, factor fijo, previsión hasta ahora diferida al desarrollo reglamentario..”**

El Complemento de Acuerdo Marco no se suprime sino que se integra, el cambio se produce porque cuando se hicieron las transferencias se decidió homogenizar los salarios, en todo el territorio Nacional, de esta forma se **pacto** con las organizaciones sindicales esta mejora y se le puso un nombre Complemento de Acuerdo Marco, en ningún caso significa que el cambio de encuadramiento suponga una merma de la cantidad, sólo se cambia de ubicación. El pacto sigue siendo el mismo, sólo es cuestión de armonizar los complementos dentro de los que la Ley Cantabria 9/2010 de 23 de diciembre de personal estatutario de instituciones sanitarias porque dicho complemento no existe a nivel legal ni en este ni en el propio Estatuto Marco Ley 55/2003 del personal estatutario de los servicios de salud.

2.- Reclamación de la Paga extraordinaria

Desde UGT hemos promovido la reclamación de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre por parte de todos los profesionales del Servicio Cántabro de Salud que el derecho al cobro empieza a generarse desde el día primero de junio del ejercicio en curso hasta el día treinta de noviembre. Todos los trabajadores que hayan ejercitado el derecho de reclamar, **se verán beneficiados de la demanda conjunta que UGT conjuntamente con otras organizaciones sindicales estamos promoviendo, además de haber dejado constancia ante la Administración de su interés de reclamar su abono.**

Desde UGT seguiremos con la estrategia de reclamación conjunta y unitaria, hasta que todas las empleadas y empleados públicos perciban las retribuciones que legalmente les corresponden luchando por mantener y acrecentar nuestras conquistas con todas nuestras fuerzas, sin que otros envenenen las informaciones.

3.- Recuperación de Jornada mediante curso de 21 horas

La supresión de tres días moscosos para este año 2013 suponen en la práctica la supresión de TODOS los días de libre disposición por ser nuestra jornada anual, debido a que los días 24, 31 de diciembre y 7 abril se consideran **festivos recuperables en jornada anual**, para compensar esta situación la administración descontará 21 horas en la jornada del 2013 mediante la acreditación de dichas horas en formación. El SCS se compromete a facilitar a todos los profesionales del SCS un curso de formación de 21 horas (**actualmente no está disponible, pero durante los próximos meses se ofertará**) para que todos tengan acceso a la formación sin ningún tipo de coste.

También serán validos los cursos a distancia, ON LINE, presenciales. Etc. en los términos de los baremos de méritos de las OPE del SCS.

TODA LA INFORMACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB

<http://seccionsanidad.ugtcantabria.org/>

Más Información en

SECCIONES SINDICALES UGT

Hospital Valdecilla: 942 20 25 58 ugt@humv.es

Hospital de Sierrallana: 942.84 75 55 bfernandezm@hsl.scsalud.es

Hospital de Laredo: 942 63 85 23 ugtlaredo1@gmail.com

Federación-At. Primaria-061: 942 20 25 58 fspsan@gantabria.ugt.org

UGT TU SINDICATO

INFORMACIÓN